



INFORME TÉCNICO FINANCIERO: ESTRUCTURAS DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES
DE PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

1. ASPECTOS GENERALES

El objetivo del presente Informe Técnico es presentar la sustentación de la estructura de costos totales para el Ejercicio 2017, así como la determinación de tasas de los arbitrios de Parques y Jardines y Serenazgo en el distrito de Magdalena del Mar.

Para el presente caso, las áreas prestadoras de los servicios de Parques y Jardines (Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornado) y Serenazgo (Sub Gerencia de Serenazgo) han señalado que para el ejercicio 2017 se ha considerado mantener las características de los servicios que se vienen brindando el presente ejercicio 2016, lo cual ha de incidir en el mantenimiento de los costos y tasas correspondientes.

En vista de ello, se procedió a la evaluación del avance de la ejecución presupuestal de los servicios públicos de Parques y Jardines y Serenazgo, así como la proyección de gastos hasta diciembre del año 2016, en donde claramente se evidencia un nivel de cumplimiento de más del 100% de los costos aprobados mediante la Ordenanza N° 032-2015-MDMM que regulan el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2017, lo que demuestra que las metas y objetivos incorporados a los Planes Anuales de servicios vienen siendo y serán cumplidos de manera eficiente.

Dado que la Ordenanza N° 032-2015-MDMM, cumple con observar los parámetros mínimos de validez constitucional fijados por el Tribunal Constitucional, así como la reiterada jurisprudencia emitida por el Tribunal Fiscal en materia de arbitrios municipales, se ha estimado que la determinación de los costos y tasas para el ejercicio fiscal 2017 sean resultado de la aplicación del índice de Precios al Consumidor — IPC; al mes de agosto del 2016 para Lima Metropolitana, que registra un índice acumulado de 1.96 % (aprobado por la Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI) en observancia a lo prescrito por el artículo 69-B del texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2004-EF y sus normas modificatorias.

1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO

Magdalena del Mar es un distrito tradicional con una ubicación estratégica y abierta a los cambios que la modernidad ofrece, es uno de los pocos distritos limeños que tiene como límite la costa hoy verde gracias a los esfuerzos de su autoridades por lograr un espacio de recreación y disfrute para sus habitantes y población flotante que durante los meses de verano concurre al circuito de playas de la costa verde.

Magdalena del Mar es un distrito atractivo para las nuevas familias que buscan un lugar acogedor, con buena ubicación y que brinde las facilidades de desplazamiento y áreas comerciales cercanas. Estas cualidades hacen que el distrito se renueve constantemente.

1.1.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR

El distrito de Magdalena del Mar es uno de los 43 distritos de la Provincia de Lima, posee un área de 3.61 Km², se encuentra a una altitud de 58 m.s.n.m., 77° 04' 13" de latitud y 12° 05' 03" de longitud. Está localizado dentro del área consolidada de la ciudad, limita al Norte con los distritos de Pueblo Libre y Jesús María, al Este con San Isidro, al Sur con el Océano Pacífico y al Oeste con San Miguel.

DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR		
Límites	Norte	Pueblo Libre y Jesús María
	Este	San Isidro
	Oeste	Océano Pacífico
	Sur	San Miguel
Área Territorial	3.61	km ²
Altitud	58	m.s.n.m.
Coordenadas	Latitud	77° 04' 13"
	Longitud	12° 05' 03"

1.1.2. POBLACIÓN

Magdalena del Mar entre los años 1972 a 1993 tenía una tasa de crecimiento inter censal negativa, es decir la población distrital disminuía cada año. Esta tendencia se acrecentó a finales de 1993 llegando a variar la tasa inter censal de -0.1% (1972-1981) a -1.3% en el periodo (1981-1993). Entre los años 1993-2007 la tasa de crecimiento inter censal se vuelve ligeramente positiva (0.3%) con tendencia a seguir creciendo.

Magdalena del Mar entre los años 1972 a 1993 tenía una tasa de crecimiento inter censal negativa, es decir la población distrital disminuía cada año. Esta tendencia se acrecentó a finales de 1993 llegando a variar la tasa inter censal de -0.1% (1972-1981) a -1.3% en el periodo (1981-1993). Entre los años 1993-2007 la tasa de crecimiento inter censal se vuelve ligeramente positiva (0.3%) con tendencia a seguir creciendo.

El año 2007 la población del distrito de Magdalena del Mar según el INEI era de 53,936 habitantes, y cuya proyección de crecimiento es de 0.17% anual, proyectándose para el 2017 una población de 54,837.





PROYECCION DE CANTIDAD DE HABITANTES 2017

AÑO	TOTAL HABITANTES DEL DISTRITO	% DE INCREMENTO
	[a]	[b]
2007 ^{1/}	53,936	
2008 ^{1/}	54,028	0.17%
2009 ^{1/}	54,116	0.17%
2010 ^{1/}	54,206	0.17%
2011 ^{1/}	54,296	0.17%
2012 ^{1/}	54,386	0.17%
2013 ^{1/}	54,476	0.17%
2014 ^{1/}	54,566	0.17%
2015 ^{2/}	54,656	0.17%
2016 ^{2/}	54,746	0.17%
2017 ^{2/}	54,837	0.17%

^{1/} Fuente INEI : Proyección de Población

^{2/} Proyección estimada por extrapolación

1.1.3. UNIDADES PREDIALES

El distrito de Magdalena del Mar tiene registrado en su base tributaria 31,792 unidades prediales de los cuales 19,359 están destinadas a uso casa habitación y 12,433 predios tienen uso distinto como: comercios de diversos giros, cocheras, depósitos, aires, instituciones públicas, entre otros.

1.1.4. NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La Municipalidad de Magdalena del Mar, mediante el presente Informe Técnico Financiero, sustenta la determinación de costos de los servicios públicos de Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2017, entre los predios afectos y contribuyentes del distrito de Magdalena del Mar; se ha efectuado tomando en cuenta la siguiente información base:

N° PREDIOS AFECTOS	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO
PREDIOS	23,751	23,841
CONTRIBUYENTES	20,812	20,869

1.1.5. MARCO NORMATIVO LEGAL

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente (Artículo 119°)
- Decreto Legislativo N° 1055
- Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Artículo 26°, Artículo 50°)
- Decreto Supremo 006-2005-PCM Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ordenanza N° 1533, que aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima, modificada por Ordenanza N° 1833 y Ordenanza N° 1969.
- Directiva N° 001-006-00000015, norma sobre determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima.

1.1.6. BASE LEGAL

De acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 4° “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.

VISION INSTITUCIONAL

“Ser una organización competitiva, innovadora, descentralizada y participativa que actúe eficientemente, logrando el progreso del distrito y altos niveles de calidad de vida de sus vecinos”.

1.1.8. OBJETIVO GENERAL

Garantizar y brindar adecuados servicios públicos, orientados a mejorar la calidad de vida, la seguridad y bienestar de la población en el distrito de Magdalena del Mar.

2. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

2.1. INFORMACIÓN GENERAL





21

**RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017**

La Municipalidad de Magdalena del Mar, mediante el presente Informe Técnico Financiero, sustenta la distribución de costos de los servicios públicos de Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2017, entre los predios afectos y contribuyentes del distrito de Magdalena del Mar. Se ha efectuado tomando en cuenta la siguiente información base:

2.2. ESTRUCTURA DE COSTOS

Los costos generados por la prestación de los servicios de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio 2017, se han determinado con aplicación del IPC, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

SERVICIO PÚBLICO	Costos Aprobados 2016 (S/)	IPC	Costos Aprobados 2017 (S/)	Variación 2017-2016	Variación %
Parques y Jardines	3,728,984.62	1.96%	3,802,072.72	73,088.10	1.96%
Serenazgo	5,313,661.51	1.96%	5,417,809.27	104,147.77	1.96%
Total	9,042,646.13	1.96%	9,219,881.99	177,235.86	1.96%

En el cuadro se aprecia la Estructura de Costos 2017, de los servicios de Parques y Jardines y Serenazgo, ajustada al índice del Precio al Consumidor (IPC) del 1.96% respecto de los Costos 2016 — Ord N° 032-2015-MDMM. El incremento es de S/ 177,235.86 dando un total de S/ 9,219,881.99 para la Estructura de Costos 2017.

2.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

2.3.1. TASAS ESTIMADAS.

Las tasas estimadas de Parques y Jardines para el ejercicio 2017, corresponden a las tasas aplicadas en el presente periodo (aprobadas con Ordenanza N° 032-2015-MDMM), actualizada con la variación del IPC (1.96%), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Tasa anual y mensual 2016 (Ordenanza N° 032-2015-MDMM)			
UBICACIÓN DEL PREDIO	Cat.	TASA ANUAL POR UBICACIÓN	TASA MENSUAL POR UBICACIÓN
		(S/ / m ² AC)	(S/ / m ² AC)
FRENTE A PARQUES, ÓVALOS Y MALECONES	1	1.7171	0.1431
FRENTE A VÍAS CON BERMAS CENTRALES AMPLIAS	2	1.5481	0.1290
FRENTE A VÍAS CON BERMAS CENTRALES MENORES	3	1.4376	0.1198
MEDIANAMENTE CERCANO DE PARQUES, ÓVALOS Y MALECONES	4	1.2650	0.1054
OTRAS UBICACIONES	5	1.0525	0.0877

Tasa anual y mensual 2017 (Reajustadas con la variación del IPC - 1.96%)			
UBICACIÓN DEL PREDIO	Cat.	TASA ANUAL POR UBICACIÓN	TASA MENSUAL POR UBICACIÓN
		(S/ / m ² AC)	(S/ / m ² AC)
FRENTE A PARQUES, ÓVALOS Y MALECONES	1	1.7507	0.1458
FRENTE A VÍAS CON BERMAS CENTRALES AMPLIAS	2	1.5784	0.1315
FRENTE A VÍAS CON BERMAS CENTRALES MENORES	3	1.4657	0.1221
MEDIANAMENTE CERCANO DE PARQUES, ÓVALOS Y MALECONES	4	1.2897	0.1074
OTRAS UBICACIONES	5	1.0731	0.0894

El Monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera

Monto a Pagar = Área Construida (m²) x tasa según ubicación del predio





**RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017**

20

2.4. SERVICIO DE SERENAZGO

2.4.1. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas por Serenazgo para el ejercicio 2017, corresponden a las tasas aplicadas en el presente período (aprobadas con Ordenanza N° 032-2015-MDMM), actualizada con la variación del IPC (1.96%), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Tasa anual 2016 (Ordenanza N° 032-2015-MDMM)

N°	CAT.	DESCRIPCION	Tasas por predio según zonas de riesgo relativo (S/)			
			1	2	3	4
1	A	Casa Habitación y terrenos sin construir.	93.92	117.96	131.98	150.78
2	B	Comercios y Servicios Menores (*)	178.22	223.85	250.45	288.12
3	C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavanderia, Libreria, Peluqueria, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galeria o Mercado, Zapateria, Taller automotriz y otros Comercios.	676.89	850.22	951.23	1,086.69
4	D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galeria de Arte, Agencias y Servicios en General.	677.88	851.47	952.62	1,088.20
5	E	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones y similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre.	1,199.35	1,506.47	1,685.45	1,925.46
6	F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panaderia, Pasteleria.	848.98	1,066.37	1,193.07	1,362.97
7	G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.	4,818.58	6,052.51	6,771.60	7,735.89
8	H	Supermercados, Mercado, Galeria Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	13,636.77	17,128.85	19,163.80	21,892.88

* Área construida Menor a 40 m2

Tasa anual 2017 (Reajustadas con la variación del IPC - 1.96%)

N°	CAT.	DESCRIPCION	Tasas por predio según zonas de riesgo relativo (S/)			
			1	2	3	4
1	A	Casa Habitación y terrenos sin construir.	95.76	120.27	134.56	153.73
2	B	Comercios y Servicios Menores (*)	181.71	228.23	255.35	291.72
3	C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferreteria, Floreria, Joyeria, Lavanderia, Libreria, Peluqueria, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galeria o Mercado, Zapateria, Taller automotriz y otros Comercios.	690.15	866.88	969.87	1,107.98
4	D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galeria de Arte, Agencias y Servicios en General.	691.18	868.15	971.29	1,109.62
5	E	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones y similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre.	1,222.85	1,535.99	1,718.48	1,963.19
6	F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panaderia, Pasteleria.	865.62	1,087.27	1,216.45	1,389.68
7	G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlínicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karaoke, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.	4,913.02	6,171.13	6,904.32	7,887.51
8	H	Supermercados, Mercado, Galeria Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	13,904.05	17,464.57	19,539.50	

* Área construida Menor a 40 m2





**RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017**

19

Tasas Mensuales por uso y zona de riesgo 2017 (Reajustadas con la variación del IPC - 1.96%)

Nº	CAT.	DESCRIPCION	Tasas por predio según zonas de riesgo relativo (S/)			
			1	2	3	4
1	A	Casa Habitación y terrenos sin construir.	7.97	10.02	11.21	12.81
2	B	Comercios y Servicios Menores (*)	15.14	19.01	21.27	24.31
3	C	Agencia de Aduanas, Agencia de Empleo, Agencia de Seguridad, Agencia de Transporte, Agencia de Turismo, Almacén, Bazar, Botica y Farmacias, Boutique, Cabinas de Internet, Carpinterías, Casa de cambio, Ferretería, Florería, Joyería, Lavandería, Librería, Peluquería, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Zapatería, Taller automotriz y otros Comercios.	57.51	72.24	80.89	92.33
4	D	Academia de Baile, Academia Deportiva, Agencias Financieras y Bancarias, Centro de atención al público, Consultorios, Fuente de Soda, Gimnasio, Oficinas Administrativas, Cajas Municipales, Oficinas Profesionales, Salones de Belleza, Galería de Arte, Agencias y Servicios en General.	57.59	72.34	80.94	92.46
5	E	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Otros Usos de Administración Pública en General) y Organismos Públicos Descentralizados, ONGs, Organizaciones Culturales, Fundaciones y similares, Centro Deportivo, de Esparcimiento y similares, Universidad, Instituto Superior, Centros Preuniversitarios, Centros Educativos, centros de Enseñanza, academias y afines, Servicios de Educación, Club Deportivo, Club Campestre.	101.90	127.99	143.20	163.60
6	F	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería.	72.13	90.60	101.37	115.80
7	G	Casinos, Tragamonedas, Bingos, Juegos de Azar, Casa de reposo, Centro de Convenciones, Clínicas, Policlinicos, Hospitales, Estación de Servicios, Grifos, Karackes, Discotecas, Peñas, Pubs, Restaurantes, Hoteles, Hostales, Servicios de Hospedaje, industria y similares.	409.41	514.26	575.38	657.29
8	H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial, Centro Comercial, Campo Ferial y Similares	1,158.87	1,455.38	1,628.29	1,880.16

* Área construida Menor a 40 m2

3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

3.1. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

En el caso de Parques y Jardines las tasas aprobadas tienen una cobertura del 99.9517 % del costo del Servicio, principio que se cumple que los ingresos no deben superar al costo

Ingresos 2016	IPC	Ingresos 2017	Costo 2017	Cobertura
(a)	(b)	c = (a)*(b)*(a)	(d)	(c)/(d)
S/ 3,727,183.24	1.96%	S/ 3,800,236.03	S/ 3,802,072.72	99.9517%

3.2. SERVICIO DE SERENAZGO

En el caso de Serenazgo las tasas aprobadas tienen una cobertura del 99.9586 % del costo del Servicio, principio que se cumple que los ingresos no deben superar al costo.

Ingresos 2016	IPC	Ingresos 2017	Costo 2017	Cobertura
(a)	(b)	c = (a)*(b)*(a)	(d)	(c)/(d)
S/ 5,311,459.18	1.96%	S/ 5,415,563.78	S/ 5,417,809.27	99.9586%

4. EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2016

La ejecución de costos del año 2016 ha sido informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 237-2016-GPP-MDMM





RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017

18

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES							
Servicio	Costos Aprobados 2016 S/	Ejecutado a Agosto 2016 S/	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/	% por Ejecutar	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Costos Directos	3,433,305.68	2,012,563.50	58.62%	1,452,778.95	42.31%	3,465,342.45	100.93%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	288,932.72	149,123.54	51.61%	140,678.45	48.69%	289,801.99	100.30%
Costos Fijos	6,746.22	4,678.34	69.35%	2,356.79	34.93%	7,035.13	104.28%
Total	3,728,984.62	2,166,365.38	58.10%	1,595,814.19	42.79%	3,762,179.57	100.89%

SERVICIO DE SERENAZGO							
Servicio	Costos Aprobados 2016 S/	Ejecutado a Agosto 2016 S/	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/	% por Ejecutar	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Costos Directos	5,092,030.74	3,234,565.89	63.52%	1,890,684.56	37.13%	5,125,250.45	100.65%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	195,100.41	125,456.39	64.30%	70,843.98	36.31%	196,300.37	100.62%
Costos Fijos	26,530.35	16,769.40	63.21%	10,056.78	37.91%	26,826.18	101.12%
Total	5,313,661.51	3,376,791.68	63.55%	1,971,585.32	37.10%	5,348,377.00	100.65%

CUADRO RESUMEN: "Costos aprobados 2016 y nivel de cumplimiento diciembre 2016" - Servicios de Parques y Jardines y Serenazgo

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/	Ejecutado a Agosto 2016 S/	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/	% por Ejecutar	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Parques y Jardines	3,728,984.62	2,166,365.38	58.10%	1,595,814.19	42.79%	3,762,179.57	100.89%
Serenazgo	5,313,661.51	3,376,791.68	63.55%	1,971,585.32	37.10%	5,348,377.00	100.65%
Total	9,042,646.13	5,543,157.06	61.30%	3,567,399.51	39.45%	9,110,556.57	100.75%

Del cuadro presentado "Costos aprobados 2016 y nivel de cumplimiento a diciembre 2016" de los servicios de Parques y Jardines y Serenazgo, se observa que los costos ejecutados durante el periodo de enero - agosto del presente ejercicio fiscal, van del 58.10% al 63.55% en el nivel de cumplimiento, índices que permiten alcanzar una ejecución total al mes de agosto ascendente a 5'543,157.06 soles, monto que representa un valor porcentual de 61.30% de los costos aprobados para el 2016, para dichos servicios, ascendente a 9'042,646.13 soles; todo ello, en razón a que se han seguido los lineamientos y el plan de trabajo establecido anticipadamente por las Unidades Orgánicas prestadoras de los servicios mencionados.

Asimismo, se ha proyectado para el periodo setiembre - diciembre una ejecución de gastos ascendente a 3'567,399.51 soles, lográndose obtener una ejecución anual proyectada con un monto de 9'110,556.57 soles, que estaría representando un índice de 100.75%, todo ello razón del cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios de Parques y Jardines y Serenazgo consignados en la Ordenanza N° 032-2015-MDMM.





RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017

Anexo I

RELACION DE AREAS VERDES EN EL DISTRITO

ITEM	ÁREAS VERDES	DIRECCIÓN	ZONA	ÁREA (m2)
	PARQUES :			
1	FRANCISCO GRAÑA	JR. FRANCISCO GRAÑA	3	2,574.00
2	JUAN PABLO II	AV. JUAN DE ALIAGA CON AV. JAVIER PRADO	3	2,628.00
3	JACARANDA	JR. CESAR VALLEJO CON JR. MARIATEGUI	4	6,368.00
4	MIRADOR VIRGEN GIRATORIA	AV. BRASIL CDRA. 42	6	1,125.00
5	LEONCIO PRADO (BIBLIOTECA)	JR. DANIEL HERNANDEZ CDRA. 04	3	1,870.00
6	TUPAC AMARU	JR. LEONCIO PRADO CDRA. 06	2	11,680.00
7	CONFRATERNIDAD	AV. MALECON CON CALLE 2	6	4,990.00
8	JOSE ANTONIO			1,015.00
9	ACOSTA	JR. JOSE DE LA COSTA	5	9,170.00
	BERMA CENTRAL:			
10	JAVIER PRADO	AV. JAVIER PRADO CDRA. 01 - 23	3	13,352.00
11	GONZALES PRADA	AV. GONZALES PRADA CDRA. 01 - 07	3 y 4	12,395.00
12	BRASIL	AV. BRASIL CDRA. 29 - 42	1 y 2	5,004.00
13	EJERCITO	AV. EJERCITO CDRA. 01 - 13	6	3,183.00
14	PERSHING	AV. PERSHING CDRA. 01 - 10	3	2,300.00
15	JUAN DE ALIAGA	AV. JUAN DE ALIAGA CDRA. 01 - 08	3 y 5	3,790.00
16	JUAN POLAR	ALT. CDRA. 4 DE LA AV. JUAN DE ALIAGA	3 Y 5	1,124.00
17	SUCRE	AV. SUCRE CDRA. 01 - 13	1 y 2	103.00
	BOULEVAR:			
18	CORAZON DE MARIA	AV. SUCRE CDRA. 12	1	313.00
19	JOSE GALVEZ	JR. JOSE GALVEZ CDRA. 04 , 05 Y 06	2	80.00
20	JR. LIBERTAD	JR. LIBERTAD CDRA. 12	1	
	PASAJE:			
21	LOS LIRIOS	PSJE. LOS LIRIOS	3	131.00
22	CMOTE. JIMENEZ	PSJE. CMOTE. JIMENEZ	3	158.00
	MALECON:			
23	CASTAGNOLA	ALTURA DEL JR. DIEGO FERRE	6	7,550.00
24	MIGUEL GRAU	ALTURA DEL JR. EDUARDO CARRASCO	6	11,830.00
25	SALAVERRY	ALTURA DE LA AV. SALAVERRY	6	8,545.00
26	SERGIO BERNALES	COSTADO DE MEDALLA MILAGROSA	6	570.00
	TRIANGULO:			
27	MONTEAGUDO	JR. BERNARDO MONTEAGUDO	5	290.00
28	INCLAN	JR. INCLAN CDRA. 01	4	145.00
29	PEDRO RUIZ	JR. JUSTO VIGIL	5	240.00
30	PANTIGOSO	ALTURA DE MEDALLA MILAGROSA	6	698.00
31	TANQUE DE AGUA	ALTURA DE MEDALLA MILAGROSA	6	295.00
32	PLAZUELA TRUJILLO	JR. DANIEL HERNANDEZ CDRA. 05	3	40.00
	COSTA VERDE:			
33	COSTA VERDE	COSTA VERDE	6	48,642.00
34	CIRCUITO DE PLAYA	COSTA VERDE	6	3,000.00
35	PILETA BAJADA MARBELLA		6	600.00
36	LOMAS CANCHAS DEPORTIVAS	COSTA VERDE	6	500.00
37	MINISTERIO DE VIVIENDA	COSTA VERDE	6	50,000.00
	OTROS:			
38	CONJ. HAB. MARBELLA	POR BAJADA MARBELLA	6	16,070.00
39	OVALO INDEPENDENCIA			1,890.00
40	CAMPEONAS SEUL 88			70.00
41	FESTINI	ENTRE EL JR. CASTILLA Y JR. HUAMANGA	1	685.00
42	HUACA HUANTILLE	JR. MARISCAL CASTILLA	1	340.00
43	BAJADA INDEPENDENCIA			900.00
44	JARDINES BASE	COSTA VERDE	6	1,750.00
45	OVALO JAVIER PRADO	AV. JAVIER PRADO	3	
			TOTAL	238,991.00





RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017

46

Anexo II

Zonas donde se presta el servicio, clasificadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas.

Zona 1 – Riesgo Muy Bajo - Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un muy bajo riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Calle Bernales/esq. Leónidas Calderón, Jr. Cabo Blanco, Calle Cesar Vallejos, Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 5-10), Jr. España (Ex Manuel Gonzales De La Rosa), Jr. Flora Tristán (Ex Manuel Gamero), Jr. General Córdoba (Ex Juan Eléspuru), Av. General Juan Antonio Pezet, Psj. General Muñiz, Calle Honorio Delgado, Calle José Carlos Mariátegui, Psj. José De Acosta, Jr. José Dionisio Anchorena, Calle José María Eguren, Calle Juan M. Polar, Jr. Larco Herrera, Calle Leónidas Calderón, Calle Lidio Mongilardi, Psj. Los Lirios, Calle Mar Del Plata, Av. Mar Mediterráneo, Plz. Archipiélago, Jr. María Parado De Bellido Esq. Francisco Graña, Jr. Mariscal La Mar (Ex Sebastián Ugarte Y Moscoso), Calle Playa Marbella, Calle Salazar Bondy, Calle Torres Matos.

Zona 2 – Riesgo Bajo - Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un bajo riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Calle 2, Calle 3, Calle 4, Jr. Bacafior, Malc. Bernales, Jr. Bernardo Monteagudo, Calle Bilbao, Jr. Bolívar, Jr. Comandante Jiménez, Agrp. Conjunto Habitacional Marbella, Jr. Contralmirante Montero (Ex Alberto Del Campo), Jr. Daniel Alcides Carrión (Ex Martín Pérez), Jr. Daniel Hernández, Jr. De La Roca De Vergallo, Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 12-13), Av. Del Malecón, Calle Domingo Elías (Ex Dora Mayer), Psj. Domingo Ponte, Jr. Faustino Sánchez Carrión (Ex Justo Amadeo Vigil), Jr. Félix Dibós, Pque. Francisco Graña, Jr. Gerasimo García y García (Ex Diego Ferre), Calle Germán Soria (Ex Calle 1), Jr. Godofredo García (Ex Julio Jiménez Pacheco), Malc. Grau, Jr. Inclán (Ex Alfonso Riquelme), Av. Javier Prado Oeste, Jr. Juan De Aliaga (Ex José Cossio), Calle Juan Luxardo, Jr. León De La Fuente, Pque. Leoncio Prado, Calle Lorenzo Rokovich, Calle Luis Mannarelli, Pque. Manuel Gonzales Prada, Jr. María Parado De Bellido (Ex Diego Gavilán), Av. Mariscal Sucre (Ex - Independencia), Jr. Miguel Soto Valle, Jr. Miraflores, Av. Miroquesada (Ex Juan De Aliaga), Jr. Moore (Ex (Ex García De Salcedo), Jr. Oviedo (Ex Clemente X), Av. Pershing (Ex Faustino Sánchez Carrión), Calle Punta Negra, Jr. Raymond (Ex Elías Bonnemaison), Jr. Ricardo Rey Basadre, Jr. Rodolfo Rutte, Calle Ruperto Torres (Ex Samuel Verlarde), Av. Salaverry, Jr. Salaverry (Ex Clemente Markaham), Jr. Sucre (Ex Eduardo Carrasco), Jr. Tomas Ramsey, Jr. Trujillo (Ex Marcos De Aramburu), Jr. Unanue (Ex Ildefonso Fuentes).

Zona 3 – Riesgo Medio - Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un medio riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Jr. 28 de Julio (Ex Primero de Julio), Jr. Alfonso Ugarte (Ex Federico Monasterio), Jr. Amazonas (Ex 8 De Octubre), Jr. Arequipa (Ex Jorge Guillermo Legula), Jr. Arica (Ex Pedro Drinot), Jr. Arzobispo Tovar (Ex Gil De Taboada), Jr. Augusto Bolognesi (Ex Enrique Llosa), Jr. Ayacucho (Ex del Puente y Cortez), Av. Brasil, Calle Chanchan Urb. Primavera-Lote F, Jr. Comandante Espinar (Ex López de Solís), Psj. Comercial, Jr. Cuzco (Ex José Barrenechea), Av. Del Ejercito (Ex Augusto Pérez Aranibar) (Cuadras 1-4,11), Jr. Echenique, Jr. Grau (Ex Benito Lazo), Jr. Hemilio Valdizan (Ex Francisco Bejarano), Jr. Huamanga (Ex Marbella), Jr. José Barrenechea, Jr. José Gálvez (Ex José Valencia), Jr. Junín (Ex Rodrigo De Mazuelos), Jr. Larco Herrera (Cuadras 4-5), Jr. Leoncio Prado (Ex Cap. de Navio Ulises del Boy), Jr. Libertad, Jr. Manco Cápac, Jr. Mariscal Castilla, Av. Mariscal Sucre (Ex - Independencia) (Cuadras 6-7), Jr. Miraflores (Cuadra 3), Psj. Porvenir, Psj. Progreso, Jr. Sáenz Peña (Ex Gavilán Baltazar), Jr. Sáenz Peña, Jr. San José (Ex Ernesto Molina), Jr. San Martín (Ex Francisco Gonzales Pavón), Jr. Tacna (Ex Pascual De Vivero), Jr. Tarapacá (Ex Manuel Guirior).

Zona 4 – Riesgo Alto - Son considerados aquellos predios que se ubican en calles con un alto riesgo relativo, considerando la cantidad relativa de intervenciones y asistencias brindadas.

Jr. 28 de Julio (Ex Primero De Julio) (Cuadra 7), Av. Alberto Yábar-Medalla Milagrosa, Jr. Amazonas (Ex 8 De Octubre) (Cuadras 7-8), Jr. Augusto Bolognesi (Ex Enrique Llosa) (Cuadras 4-7), Jr. Ayacucho (Ex (Ex De La Puente Y Cortez)) (Cuadras 3-4), Jr. Diagonal (Ex Esther Festini), Jr. Echenique (Cuadras 6,11,13), Jr. Félix Dibós (Cuadra 5), Jr. Huamanga (Ex Marbella) (Cuadras 7-9), Jr. José Gálvez (Ex José Valencia) (Cuadra 7), Jr. José Salas, Jr. Junín (Ex Rodrigo De Mazuelos) (Cuadra 8), Jr. Mariscal Castilla (Cuadras 11-13), Jr. San Martín (Ex Francisco Gonzales Pavón) (Cuadra 8), Jr. Tacna (Ex Pascual De Vivero) (Cuadras 13-14), Jr. Yungay (Ex Diego De Agüero).

